



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1997/49
26 de noviembre de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
53° período de sesiones
Tema 10 del programa provisional

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR EN LOS
PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Situación de los derechos humanos en el Líbano meridional
y el oeste de la llanura del Bekaa

Informe del Secretario General

1. En su 52° período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos aprobó la resolución 1996/68 titulada "Situación de los derechos humanos en el Líbano meridional y el oeste de la llanura del Bekaa". En el párrafo 6 de la resolución, la Comisión pidió al Secretario General que a) señalase a la atención del Gobierno de Israel la presente resolución y le exhortase a que proporcionara información indicando hasta qué punto la había aplicado; y b) informase a la Asamblea General, en su quincuagésimo primer período de sesiones, y a la Comisión de Derechos Humanos, en su 53° período de sesiones, de los resultados de sus esfuerzos a este respecto.
2. De acuerdo con esta solicitud, el Secretario General envió el 28 de mayo de 1996 una nota verbal al Ministro de Relaciones Exteriores de Israel solicitando información acerca del alcance de la aplicación de la resolución.
3. En el momento de la preparación del presente informe no se había recibido respuesta a dicha nota verbal.
